

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

NOTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES VENCIDAS

Daule, 21 de octubre de 2026

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del Art.107, Art 111 y con la disposición General Segunda del Código Tributario, se procede a **NOTIFICAR** las órdenes de cobro emitidas por concepto de Impuesto Predial Urbano a los siguientes contribuyentes:

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS- PALO DE IGUANA					
No.	Reg. SIIM	Código Predial	Cédula/Ruc	Propietario	Valor Nominal
1	295705	115257	0992552506001	KALED S.A.	\$ 1.656,65
2	277589	94129	0941148637	SANCHEZ CHAVEZ ELIAN EMILCAR Y SANCHEZ CHAVEZ ELIEL EMILIO	\$ 43,86
3	282923	94114	0941148637	SANCHEZ CHAVEZ ELIAN EMILCAR Y SANCHEZ CHAVEZ ELIEL EMILIO	\$ 57,84
4	293937	94115	1101820783	FARFAN APOLO GLORIA EMILIANA	\$ 112,84
5	282924	94121	0992298863001	COMPAÑIA FENIXCONSTRU S.A. .	\$ 58,11

Las personas naturales y jurídicas antes detalladas, tienen que proceder al pago de las Órdenes de Cobro referidas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de esta publicación, caso contrario se iniciará el procedimiento coactivo establecido en el Código Tributario.



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
NICIDA ARACELLY VILLAMAR MORA

Econ. Aracelly Villamar Mora
TESORERA